



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 162-2014-UNAM

Moquegua, 01 de abril del 2014

VISTO:

Formato de tramite Interno de fecha 17 de febrero de 2014; Solicitud de fecha 03 de marzo de 2014; Hoja de Coordinación N° 95-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 10 de marzo de 2014; Oficio N° 030-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 25 de febrero de 2014; Informe N° 018-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 25 de marzo de 2014; Opinión Legal N° 06-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 27 de marzo de 2014; Oficio N° 0053-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 28 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31/03/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Tramite Interno- FTI de fecha 17 de febrero de 2014 promovido por el docente EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA, quien solicita cambio de dedicación de Auxiliar Dedicación Exclusiva a Auxiliar Tiempo Completo por motivos expresados en su solicitud.

Que, la Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera con Informe N° 018-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 25 de marzo de 2014, informa que el pedido del docente no afectaría su carga académica; por tanto emite opinión favorable.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, a través de la Opinión Legal N° 06-2014-UNAM-CO/OAL de fecha 27 de marzo de 2014, opina en forma favorable a lo solicitado por el docente ordinario EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA, pronunciándose porque se declare PROCEDENTE el cambio de régimen de Auxiliar a Dedicación Exclusiva por Auxiliar Tiempo Completo.

Que, el Vicepresidente Académico con Oficio N° 0053-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 28 de marzo de 2014 comparte la opinión de Asesoría Legal y solicita al despacho de Presidencia la aprobación correspondiente de cambio de régimen de Dedicación presentado por el docente Ehrlich Yam Llasaca Calizaya para ser formalizada en sesión de comisión.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de marzo de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de régimen de Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Docente Auxiliar a Tiempo Completo del Profesor Ordinario EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA, adscrito a la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, a partir del 01 de abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR y REMITIR la presente Resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos, C.P. de Ingeniería Pesquera y demás dependencia de la Universidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEVÁSPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Arch.